	AYUNTAMIENTO HINOJOSA DE DUERO					
SESIÓN	**ORDINARIA de PLENO**					
CELEBRADA	**el**	**09**	**de**	**FEBRERO**	**de**	**2017**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. JOSE FCº BAUTISTA MENDEZ
CONCEJALES
GRUPO SOCIALISTA
D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA
Dª Mª ANGELES FRUTOS HERNANDEZ
GRUPO POPULAR
D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO
CONCEJAL NO ADSCRITO
D. FELIX M. GALANTE GAMITO
SECRETARIO-INTERVENTOR
D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA
CONCEJALES NO ASISTENTES
Dª EMILIA PEÑA NEBREDA, se excusa
D. JOSE ARTURO SANCHEZ ILLERA, se excusa

En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las **21:00** horas del día **09 de FEBRERO de 2017**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión **ORDINARIA**, convocada en debida y legal forma al efecto.

Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:

Antes de proceder a tratar los puntos del orden del día el Sr. Alcalde disculpa la ausencia del Tte. de Alcalde D. Arturo Sánchez, deseándole una pronta recuperación, así como la de Dª Emilia Peña, cuyo hijo será intervenido quirúrgicamente mañana. Así mismo y en nombre de la Corporación muestra el más sentido pésame por las personas que han fallecido durante los meses de Enero y Febrero en Hinojosa de Duero y en especial a los familiares de **D. Miguel Diez Hernández,** que fue Teniente de Alcalde durante la Legislatura **1995/1999** fallecido el pasado día 1 de Febrero.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: 12-01-2017

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto al borrador del acta de la sesión anterior **12-01-2017** remitida a los Sres. Concejales y no habiendo alegaciones a la misma es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

2. - COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

2.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, estudiadas e informadas favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas:

Proveedor	***Importe***	***Factura***	***Concepto***
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	**398,07**	170,042	*Materiales C/ ARRABAL*
MANCOMUNIDAD "CABEZA DE HORNO"	**7.517,07**	HU/003/17	*Suministro de Agua 4º T/2016*
E.S. PÉREZ SANTIAGO, S.L.	**50,00**	M-9	*Combustible mes de Enero 2017*
FRATERNIDAD	**299,37**	2017004592	*Prev. Riesgo Laborales 1º T/2017*
NAJUMA - DISTRIBUIDORES	**132,44**	22050/17	*Caramelos cabalgata 2017*
PASTELERIA SANTA BARBARA	**153,00**	4/01/17	*cabalgata 2017*
TOTAL	**8.549,95**		

Enterados los presentes, las facturas son aprobadas por **UNANIMIDAD**, **excepto** las siguientes:

PROVEEDOR	**IMPORTE**	**FACTURA**	**CONCEPTO**
PANADERÍA BUENOS DÍAS	**125,30**	383/17	*Varios recepción periodistas*
PANADERIA DEL MOLINO	**130,40**	7/17	*Varios recepción periodistas*
ESTUDIO JURÍDICO JAVIER PLAZA C.B.	**376,30**	20/17	*Honorarios incidente ejecución 12/16*
INSTALACIONES ELECTRICAS J.L. SANCHEZ	**5.010,01**	4176/17	*POE 2015 -13 Luminarias LED*
TOTAL	**5.642,01**		

Que han sido aprobadas por **Mayoría:** (4 votos a favor – PSOE y PP / 1 voto en contra – Concejal no adscrito, Sr. Galante Gamito).

2.2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.-

El Sr. Alcalde manifiesta que deberá procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del ejercicio 2017, remitido a los Sres. Concejales y examinado en la Comisión Especial de Cuentas.

Por el infrascrito Sr. Secretario se da lectura al informe económico financiero que establece la carga municipal y del informe sobre el cumplimiento del nivel de Deuda, que se encuentra por debajo del nivel del

110 % establecido por el art. 53 del TRLRHL.

(1) Deuda viva a largo plazo, al inicio del ejercicio	**48.031,00**
(2) Operaciones de deuda presupuestadas en el ejercicio	**0,00**
(3) Amortizaciones de deuda presupuestarias en el ejercicio	**7.613,92**
(4) Operaciones de tesorería vigentes al inicio del ejercicio	**60.000,00**
(5) Deuda viva total prevista a fin de ejercicio (1)+(2)+(4)-(3)	**100.417,08**
(6) Suma de ingresos de los Capítulos 1 al 5 del Presupuesto	**880.500,00**
Porcentaje del Nivel de deuda (5)*100/(6)	**11,40 %**

Igualmente por el infrascrito *Sr. Secretario-Interventor* se informa sobre el **cumplimiento de la estabilidad presupuestaria** del presupuesto presentado para su aprobación:

Capítulos 1 a 7 de ingresos	**950.000,00**
Capítulos 1 a 7 de gastos	**943.350,00**
Arrojan una diferencia de	**6.650,00**
Ajustes SEC-95	**10.437,44**
RESULTADO	**17.087,44**

Como consecuencia de lo anterior se entiende que el presupuesto de esta Entidad si cumple con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria establecidas.

Por último se informa sobre el cumplimiento de la **regla de gasto del presupuesto y el límite de gastos no financieros** para el ejercicio en base a la estimación una vez conocidos los datos de la liquidación de los presupuestos de 2016, aunque en este caso el cumplimiento de la Regla de Gasto actualmente solamente hay que cumplirlo con la Liquidación presupuestaria correspondiente.

(1) Gasto computable de la Liquidación de 2016	**809.044,57**
(2) Tasa de referencia PIB (2,10%)	**826.034,51**
(3) Aumentos y disminuciones de recaudación en el Presupuesto	**0,00**
(4) Limite de la Regla de Gasto	**826.034,51**
(5) Gasto computable del Presupuesto 2017	**824.950,00**
Diferencia entre el límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable 2017 (4-5)	**1.084,51**
Incremento del gasto computable 2017 sobre 2015 (5-1/1)	**1,97 %**

Aplicando la regla de gasto en los términos establecidos, resulta un margen positivo entre el gasto computable y el límite de la Regla de gasto que asciende a **1.084,51 €uros**, de lo que se deduce que la Corporación Local **CUMPLE** con el objetivo de la Regla de Gasto, estableciendo un límite de Gastos no financiero para el presente ejercicio de **925.434,51€uros**.

RELACIÓN DE PERSONAL 2017 - AYUNTAMIENTO

Nº de plazas	Puesto	Categoría	Jornada
1	**Secretario/Interventor**	**Funcionario de carrera**	**100 %**
1	**Alguacil**	**Funcionario de carrera**	**100 %**
1	**Auxiliar Administrativo**	**Laboral Fijo**	**100 %**
1	**Guardería**	**Laboral Temporal**	**62,50 %**
1	**Centro Codel**	**Laboral Temporal**	**50 %**
1	**Museo-oficina de Turismo**	**Laboral Temporal**	**27,50 %**
2	**Limpieza edificios Públicos**	**Laboral Temporal**	**27,50 %**
8	**TOTAL**		

RESIDENCIA "LA LAGUNA"

Nº de plazas	Puesto	Categoría	Jornada
1	**Director**	**Concejal Delegado-Dedicación parcial**	**75 %**
1	**A.T.S.**	**Laboral indefinido**	**81,25 %**
2	**Gerocultoras**	**Laboral indefinido**	**100 %**
2	**Gerocultoras**	**Laboral Temporal**	**100 %**
2	**Gerocultoras**	**Laboral Temporal**	**62,08 %**
2	**Gerocultoras**	**Laboral Temporal**	**56,88 %**
2	**Gerocultoras**	**Laboral Temporal**	**43,75 %**
2	**Cocineras**	**Laboral Temporal**	**60 %**
1	**Limpieza**	**Laboral Temporal**	**60 %**
15	**TOTAL**		

Seguidamente por el infrascrito Sr. Secretario-Interventor se realizan las explicaciones sobre los distintos capítulos que componen el presupuesto para el presente ejercicio, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	***950.000,00***
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	***899.250,00***
1	**IMPUESTOS DIRECTOS**	***138.590,00***
2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	***3.755,00***
3	**TASAS Y OTROS INGRESOS**	***529.160,00***
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	***211.075,00***
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	***16.670,00***
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	***50.750,00***
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	***0,00***
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	***50.750,00***
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	***0,00***
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	***0,00***
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	***0,00***
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	***950.000,00***

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	***943.350,00***
	A-1) OPERACIONES CORRIENTES	***843.350,00***
1	**GASTOS DE PERSONAL**	***399.145,00***
2	**GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	***392.165,00***
3	**GASTOS FINANCIEROS**	***2.940,00***
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	***49.100,00***
5	**FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	***0.00***
	A-2) OPERACIONES DE CAPITAL	***100.000,00***
6	**INVERSIONES REALES**	***100.000,00***
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	***0,00***
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	***6.650,50***
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	***0,00***
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	***6.650,00***
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	***950.000,00***

El Concejal Sr. Galante Gamito, toma la palabra para manifestar *que tiene dudas en todas las partidas del presupuesto considerando que todas son falsas ya que nada tienen que ver con la realidad.*

El Concejal Sr. Bautista Caballero considera que hay siempre diferencia entre lo que se presupuesta y lo que se gasta realmente.

El Sr. Alcalde manifiesta *que el presupuesto es una mera previsión.*

Una vez realizadas las aclaraciones correspondientes sobre las distintitas partidas y una vez debatido el asunto, se acuerda por **MAYORIA** (3 votos a favor grupo PSOE y 2 votos en contra grupo P.P. y el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito):

1.-APROBAR **inicialmente** el Presupuesto General para el ejercicio de **2017.**

2.-**APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el presupuesto aprobado se **EXPONGA AL PÚBLICO** por plazo de 15 días hábiles, previos anuncios insertos en el B.O.P. y tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.- En este supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Admón. del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88 y Art.20 del RD. 500/90.

3.- URBANISMO 3.1.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de licencias y autorizaciones de obras presentadas, por los vecinos que se relacionan:

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
2/17.- D. LUIS OLIVO ESTEBAN	**CTRA. SAUCELLE Nº6-A**	**PROYECTO DE EJECUCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR "EL MOLINO"**	**78.199,06**

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar "El molino",** así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **78.199,06 €.**

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: Conceder la licencia de obras,** supedita al informe de los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, debiendo ajustarse a lo solicitado**.**

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
3/17.- Dª ROSALIA DIEZ VALLE	**CL. ANCHA Nº 9**	**INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGÜE EN LA VIVIENDA**	**2.000,00**

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **instalación de tubería de desagüe en la vivienda**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **2.000,00 €.**

Enterados los presentes se acuerda por **UNANIMIDAD:** *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado**.**

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
4/17.- D. RICARDO GALANTE OLIVO	**CL. CARVAJALA Nº 2**	**SANEAMIENTO DE FACHADAS Y DAR PLANOS A LA FACHADA DE LA AVDA. SANCHEZ TERAN Y PINTAR LA FACHADA DE LA CL. CARVAJALA**	**2.000,00**

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **saneamiento de fachadas y dar planos a la fachada de la Avda. Sánchez Terán y pintar la fachada de la Cl. Carvajala**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **2.000,00 €.**

Enterados los presentes se acuerda por **UNANIMIDAD:** *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado**.**

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
5/17.- Dª MARÍA MILAGROS RIVERO CASADO	**CL. ARRABAL Nº 35**	**LIMPIEZA DE BOIL Y SUSTITUCION DE PARTE DEL TEJADO**	**4.500,00**

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **limpieza de boíl y sustitución de parte del tejado**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **4.500,00 €.**

Enterados los presentes se acuerda por **UNANIMIDAD:** *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado**.**

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
6/17.- Dª PURIFICACION SANTATERESA REGATOS	**CL. CALLEJO Nº 15**	**CAMBIO DE TEJADO CON ESTRUCTURA METALICA Y TEJA MIXTA ROJA Y APERTURA DE PUERTA COCHERA**	**9.500,00**

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **cambio de tejado con estructura metálica y teja mixta roja y apertura de puerta cochera**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **9.500,00 €.**

Enterados los presentes se acuerda por **UNANIMIDAD:** *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado**.**

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
7/17.- Dª MARÍA FE SANJUAN SIMAL	**CL. PONTONES Nº 11**	**REPARACION DEL TEJADO, CONSTRUCCION DE COCINA DE 30 M2 CON CHIMENEA Y UN CUARTO DE BAÑO**	**3.500,00**

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **reparación del tejado, construcción de cocina de 30 m2 con chimenea y un cuarto de baño**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **3.500,00 €.**

Enterados los presentes se acuerda por **UNANIMIDAD:** *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado**.**

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
8/17.- Dª MARÍA TRINIDAD BAUTISTA MARCOS	**CL. ERAS Nº 52**	**REPARACION DE PARED DE LA PARCELA CON MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN**	**1.925,00**

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **reparación de pared de la parcela con muro de contención de hormigón**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **1.925,00 €.**

Enterados los presentes se acuerda por **UNANIMIDAD:** *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado**.**

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
9/17.- D. ROBERTO BARRIENTOS RODRIGUEZ	**CL. GRAN VIA Nº 22**	**SUSTITUCIÓN DEL PISO DEL BAR DE TERRAZO POR CERÁMICA**	**1.000,00**

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **sustitución del piso del bar de terrazo por cerámica**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **1.000,00 €.**

Enterados los presentes se acuerda por **UNANIMIDAD:** *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado**.**

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
10/17.- D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ ESTEVEZ	**CL. LAS PARRAS Nº 4**	**SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA**	**500,00**

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **sustitución de bañera por plato de ducha,** así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **500,00 €.**

Enterados los presentes se acuerda por **UNANIMIDAD:** *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado**.**

3.2.- VALORACION OBRAS DERRIBO INMUEBLE EN RUINA C/ SAN SEBASTIAN Nº 19.

El Sr. Alcalde informa que llevada a cabo la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento de las obras de derribo del inmueble declarado en **ruina inminente** sito en la C/San Sebastián nº 19 de esta localidad, se han generado los siguientes gastos:

- **Fact. Nº 92/16**, de 09-12-2016, por un importe de **1.837,99** €, emitida TRANSPORTES MORONTA – Trabajos de pala y materiales-

- **Fact. Nº 561/16**, de 30-11-2016, por importe de **2.069,10** €, emitida por HORMIGONES SANTOS, S.L., en concepto de hormigón

- Fact. Nº 160-622/16, de 30-10-2016, por importe de **324,69** €, emitida por JUAN LUIS PEREZ MONTERO, en concepto de materiales.-

- Importe de N**ominas** de tres trabajadores durante un mes **3.163,05** €

- Importe de la **Seguridad Social** de un mes de tres trabajadores **1.412,37** €

Por lo que el coste total del derribo asciende a **8.807,20** €.

Visto el coste ocasionado se acuerda por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: Aprobar el gasto ocasionado con un coste total de **8.807,20** €

SEGUNDO: Delegar en REGTSA el procedimiento de apremio en vía voluntaria y ejecutiva para resarcir el coste ocasionado a este Ayuntamiento con motivo del expediente de derribo llevado a cabo. Y en el caso de que la deuda no sea satisfecha dado que el titular está fallecido y no se conocen herederos legítimos procederá el resarcimiento mediante el embargo del inmueble."

3.3.- ASIGNACION TEMPORAL DE NICHO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud de asignación temporal de Nicho en el Cementerio Municipal presentada al Ayuntamiento por los vecinos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	NICHO Nº	FILA	BLOQUE
HNOS. DIEZ VALLE	**29**	**10**	**1º**

Enterados los presentes, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.-**ASIGNAR** temporalmente por el periodo de **25 años** el nicho solicitado por **HNOS. DÍEZ VALLE,** previo pago de la Tasa de **365,00 €.**

Dicha asignación se prorrogará por otros **15 años**, previo pago de la Tasa que se establezca en su momento**.**

2.- La placa de cerramiento de los nichos, será facilitada por el Ayuntamiento a cuenta del usuario.

3.- La inscripción será por cuenta del usuario.

4. - RURAL:

SUBASTAS - PASTOS VALLES MONTE DE ARRIBA / LABOR Y SIEMBRA DEL MONTE DE ARRIBA

Visto el expediente instruido para el arrendamiento mediante Subasta de los aprovechamientos que a continuación se relacionan:

➔Pastos Valles monte de Arriba, siendo el periodo del arriendo: **01-03-2017 a 15-09-2017**

➔Labor y siembra del monte de Arriba, temporada **2017-2018**.

Vistas las condiciones particulares contenidas en el Pliego de condiciones, informadas por la Comisión preparatoria del pleno, debatido el asunto se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Convocar Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los valles del Monte Arriba, la labor y siembra de los lotes del Monte de Arriba, para finales de Febrero o primeros de Marzo.

2.- Aprobar el pliego de condiciones del aprovechamiento que ha de regir la subasta, con la condición de que los lotes que queden desiertos en la primera vuelta se subastarán en una segunda vuelta en el mismo precio y si estos volvieran a quedar desiertos, se aumentará el precio de licitación en la próxima subasta del Monte del Medio.

3.- El PRECIO de LICITACIÓN, será

LABOR Y SIEMBRA LOTES MONTE DE ARRIBA	**VALLES MONTE DE ARRIBA**	
1.460,00 €	**VALDEJESA**	**RAÑADERO**
	439,00 €	**395,00 €**

5. - DESARROLLO:

5.1.- SOLICITUD SUBVENCIONES DIPUTACION PROVINCIAL

5.1.1.- INFRAESTRUCTURAS AGRICOLAS Y GANADERAS.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la convocatoria publicada en el B.O.P. Nº 15, del 24 de Enero de 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, por la que se convocan ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de pastos comunales anualidad 2017, proponiendo **el cerramiento de la zona del paraje de "Garaperal" en el monte de Abajo.**

Enterados los presentes acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.- Solicitar la correspondiente subvención para el **cerramiento con alambrada de "Garaperal",** cuyo coste e inversión a continuación se indican.

CERRAMIENTO CON ALAMBRADA ZONA GARAPERAL MONTE DE ABAJO

COSTE TOTAL INVERSIÓN	AÑO	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	APORTACION SOLICITADA 50% base 6ª
7.000,00 €	**2017**	**3.500,00**	**3.500,00 €**

2.- Compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio **2017**, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende**.**

3.-Que se dispone de la totalidad de los terrenos para ejecutar las obras, las cuales se realizarán por Administración Directa.

5.1.2- FERIAS – EXPOSICIONES Y CONCURSOS DE CARÁCTER AGRÍCOLA GANADERO.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la convocatoria publicada en el B.O.P. Nº 15, del 24 de Enero de 2017 de la Excma. Provincial de Salamanca por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero, sería conveniente solicitar las correspondientes subvenciones para la celebración de la **XIX MUESTRA** de Hinojosa de Duero, la **XIV FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO,** así como el **VI MERCADO MEDIEVAL,** las cuales han sido incluidas en el Calendario de Certámenes Feriales de la Junta de Castilla y León, para el ejercicio 2016.

Enterados los presentes una vez debatido el asunto se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial las correspondientes **subvenciones** para la **XIX Muestra de Hinojosa de Duero y la XIV Feria Internacional del Queso,** a celebrar los días 6 y 7 de Mayo de 2017 y el **VI Mercado Medieval** cuya finalidad, y coste a continuación se indican.

CONCEPTO Y EDICION	COSTE GASTOS SUBVENCIONABLES	FECHA	SUBVENCION SOLICITADA
XIX MUESTRA DE HINOJOSA DE DUERO	**11.000,00 €**	**6-7/05/2017**	**4.300,00 €**
XIV FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO	**12.000,00 €**	**6-7/05/2017**	**4.500,00 €**
VI MERCADO MEDIEVAL	**2.400,00 €**	**12/08/2017**	**1.200,00 €**

2.- Compromiso de **habilitar** la consignación presupuestaria necesaria que deba aportar la Entidad para la realización de la XIX Muestra de Hinojosa de Duero, XIX Feria Internacional del Queso y IV Mercado Medieval.

3.- Compromiso de **comunicar** otras subvenciones incompatibles con la solicitada, que, en el futuro, se puedan solicitar.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite la correspondiente Subvención y firme los contratos a que hubiera lugar para la correcta ejecución de la misma.

5.1.3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA P.O.E. 2016.

Por el Sr. Alcalde se informa que procede ratificar el acuerdo adoptado el pasado mes de Noviembre una vez publicada la convocatoria en el BOP Nº 10 de 17 de Enero para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero ha comenzado, en ejercicios anteriores, con la instalación de nuevas lámparas de bajo consumo para el ahorro energético, sería necesario continuar con la política de ahorro iniciada y por lo tanto acogerse a dicha subvención por un importe máximo de 10.000,00 €. IVA excluido.

El ahorro, según los cálculos realizados, puede llegar según los técnicos hasta el 70 % y el coste de la inversión para el Ayuntamiento sería del 50 %.

Quedando enterados los presentes de la propuesta se acuerda por UNANIMIDAD: ratificar el acuerdo adoptado en el pleno de 10 de Noviembre de 2016, en los siguientes términos:

Primero.- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan en el **POE 2016**, en función de las necesidades del municipio y cuya necesidad de ejecución se justifica por el ahorro energético del mismo.

DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)	Presupuesto con IVA
AUDITORÍA ENERGÉTICA Y PROPUESTA TÉCNICA – AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE HINOJOSA DE DUERO POE 2016.	**10.000,00**	**12.100,00**

Que sea admitida a trámite la solicitud de subvención reseñada así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Segundo. – Que esta Entidad Local aceptará la subvención, en el caso de que le sea concedida, y de no ser posible, renunciará a ella justificada y motivadamente en el plazo de quince días, desde la recepción de la comunicación de la concesión de la misma.

Tercero. – Que el importe de la subvención recibida se destinará a la ejecución del objeto, proyecto o actividad solicitada.

Cuarto. – Que se compromete a facilitar cuanta información nos sea requerida por la Diputación Provincial de Salamanca, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

Quinto. – Que esta Entidad Local procederá a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

5.1.4- BIENES DE INTERÉS ETNOGRAFICO 2017

Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la convocatoria publicada en el B.O.P. Nº 13, del 20 de Enero de 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para financiar actuaciones en bienes inmuebles de interés etnográfico, para el ejercicio 2017.

A tal efecto y de acuerdo con la propuesta realizada en el pleno anterior se propone al pleno la inclusión del mantenimiento y conservación de la Imagen del Sagrado Corazón, dado el mal estado de la Imagen símbolo de Hinojosa que fue levantada en el año 1929 por cuestación popular.

Enterados los presentes y una vez debatido el asunto se acuerda por MAYORIA (4 votos a favor – Grupos PSOE y PP / 1 abstención del Concejal no adscrito, Sr. Galante Gamito).

1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la correspondiente **subvención** para el mantenimiento y conservación de la Imagen del Sagrado Corazón, monumento de interés etnográfico.

CONCEPTO	COSTE	SUBVENCION
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DEL SAGRADO CORAZÓN	**3.000,00 €**	**1.500,00 €**

2.- Compromiso de **habilitar** la consignación presupuestaria necesaria que deba aportar la Entidad para la actuación solicitada.

3.- Compromiso de poner a disposición de la Diputación de Salamanca cuantas autorizaciones, licencias y documentos técnicos se estimen oportunos para la ejecución de la obra.

4.- El monumento al Sagrado Corazón es de Titularidad Municipal al encontrarse inscrito en el inventario de bienes con el nº 27 en el Paraje del Castillo, siendo ejecutado por cuestación popular en el año 1929.

5.2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA:

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las subvenciones concedidas a través de la Excma. Dip. Provincial de Salamanca, para las siguientes finalidades e importes:

FINALIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL
⇨ **OFICINA DE INFORMACION TURISTICA 2016**	**774,02**
⇨ **PARTICIPACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA**	**1.500,00**
⇨ **PROGRAMA DEPENDE DE TI 2017**	**CURSOS SOLICITADOS**

Enterados los presentes acuerdan aceptar las subvenciones concedidas.

6.- RESOLUCIONES e INFORMES de la ALCALDÍA:

6.1.- TRANSMISIÓN TITULARIDAD DE LICENCIA AMBIENTAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de las solicitudes de cambio de titular de las siguientes Actividades:

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
D. ROBERTO BARRIENTOS RODRIGUEZ	**CL. GRAN VÍA Nº 22**	**HINOJOSA DE DUERO**

Desea solicitar el CAMBIO DE TITULAR de la siguiente actividad, por haber adquirido la titularidad del local:

ACTIVIDAD	DOMICILIO ACTIVIDAD	ANTERIOR TITULAR	NUEVO TITULAR
BAR	**CL. GRAN VÍA Nº 22**	**D. JORGE SANJUAN SIMAL**	**D. ROBERTO BARRIENTOS RODRIGUEZ**

Enterados los presentes acuerdan por MAYORIA (4 votos a favor – Grupos PSOE y PP / 1 abstención por el Concejal no adscrito, Sr. Galante Gamito) de acuerdo con el art. 46 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, se acuerda *AUTORIZAR la transmisión de la titularidad de la* actividad de BAR solicitada.

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
D. DANIEL JESUS SANCHEZ ESPINAZO	**CL. ARRABAL Nº 17**	**HINOJOSA DE DUERO**

Desea solicitar el CAMBIO DE TITULAR de la siguiente actividad.

ACTIVIDAD	DOMICILIO ACTIVIDAD	ANTERIOR TITULAR	NUEVO TITULAR
GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO	**POL. 3 PARCELA 316 (9/87)**	**D. MIGUEL DIEZ HERNANDEZ**	**D. DANIEL JESUS SANCHEZ ESPINAZO**

Por resolución de la Alcaldía de 26 de Enero de 2017 y de acuerdo con el art. 46 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, se acuerda *AUTORIZAR la transmisión de la titularidad de la* actividad de "GANADO VACUNO EN REGIMEN EXTENSIVO" solicitada, quedando enterados los Sres. Concejales.

6.2.- LICENCIA AMBIENTAL DE COMUNICACIÓN.

El Sr. Alcalde informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, Anexo III), Apartados y) y ff), del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica al Ayuntamiento el ejercicio de la siguiente actividad:

EXPLOTACIONES APÍCOLAS DE CARÁCTER TRASHUMANTE:

SOLICITANTE	UBICACIÓN	CODIGO	COLMENAS	ESPECIE
D. ANGEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	**POL. 1 – PARC. 37**	**193SA0035**	**90**	**APICOLA**

El Pleno por MAYORIA (4 votos a **favor** grupos PSOE y P.P y **1** voto en **contra** el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito) adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Considerar cumplido el requisito previsto en el Art. 42, Anexo III), Apartados y) y ff), del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de **EXPLOTACIÓN APÍCOLA DE CARÁCTER TRASHUMANTE.**

2.- Deberán colocar el colmenar a las distancias exigidas en la normativa vigente en la materia.

6.3.- OTROS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del auto 5/17 de 20 de Enero de 2017 relativo al incidente de ejecución 12/2016 referente al procedimiento abreviado 158/2014 sobre indemnización de daños y perjuicios demandados por D. Luis Marcos Hernández.

En dicho Auto se acuerda "la terminación del presente incidente de ejecución por desistimiento de la parte actora sin que proceda la imposición de costas a ninguna de las partes". Contra la resolución no cabe recurso alguno. No obstante por el Sr. Alcalde se informa que los Abogados de las partes llegaron al acuerdo de que si había que pintar la zona afectada se llevará a cabo así como que si se detectaba la fuga y esta fuera de la red municipal se reparara la misma por parte del Ayuntamiento.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

El Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito toma la palabra para manifestar que si ha habido desistimiento por la parte demandante no entiende por qué el Ayuntamiento se tiene que hacer cargo ahora de los desperfectos.

El Sr. Alcalde contesta indicando, que es un acuerdo al que han llegado los abogados en el asunto y como tal hay que cumplirlo.

7. – ESCRITOS.-

7.1.- SOLICITUD ATRACCIONES SAN JUAN 2017.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la solicitud presentada, para las fiestas de San Juan 2017, por los siguientes feriantes:

SOLICITANTE	ATRACCION	DIMENSIONES
D. JAVIER NARANJO ORTEGA	TOROS MECANICOS	10*5

Enterados los presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

1.- Autorizar las atracciones de ferias que con motivo de las fiestas de San Juan se instalan en el municipio, siendo necesario que cumplan los siguientes requisitos:

A) Se señalizará por el Ayuntamiento el lugar de ubicación de cada una de las atracciones.
B) Estar en posesión del Seguro de Responsabilidad Civil, correspondiente.
C) Boletín de enganche de energía eléctrica autorizado por Iberdrola.
D) El pago de las Tasas correspondientes.

7.2.- SUBVENCION FIESTA DE LAS AGUEDAS 2017

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno el escrito remitido por el Grupo de Águedas de Hinojosa de Duero, en el que solicitan a esta Corporación el apoyo y colaboración que considere oportuna, para ayudar a sufragar los gastos de las actividades que se pretenden desarrollar durante la jornada para la celebración de la fiesta de Santa Águeda, el pasado día 5 de Febrero de 2017, con el fin de mantener las tradiciones y cultura de la localidad.

Enterados los presentes acuerdan por **UNANIMIDAD**:

1.- **CONCEDER** una ayuda de **120,00 €** para las actividades a desarrollar durante las fiestas de Santa Águeda 2017, las cuales deberán ser justificadas debidamente.

2.- Solicitar la correspondiente Ayuda de 50,00 € la Excma. Dip. Prov. De Salamanca.

7.3.- PROPUESTA GRUPO POPULAR

D. Sebastián Bautista Caballero, Concejal del Grupo Popular, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Hinojosa de Duero la siguiente PROPUESTA:

Exposición de motivos

En Octubre de 2013 la Diputación de Salamanca y la Universidad de Salamanca firmaron un convenio de colaboración cuyo objeto es la colaboración de las partes firmantes para la realización de un Programa de Voluntariado Juvenil que se desarrollará en la provincia de Salamanca, siendo su finalidad promover y favorecer el voluntariado juvenil, que se configura como una iniciativa que genera actitudes de tolerancia y solidaridad.

El pasado 1 de Febrero se presentó en la Diputación Provincial la sexta edición de esta iniciativa de la Oficina Verde de la Universidad de Salamanca y la Diputación Provincial en colaboración con los Ayuntamientos de la Sierra de la Calería (Escurial de la Sierra, Linares de Riofrío, Navarredonda de la Rinconada y Rinconada de la Sierra). Según informa el Gabinete de Comunicación de la Universidad de Salamanca el Programa de Voluntariado Juvenil de la Usal nace con el fin de fortalecer en la provincia la acción voluntaria de los jóvenes y entre los objetivos concretos que persigue, está el de potenciar el voluntariado juvenil en entornos rurales. De este modo, se busca una mayor implicación de los jóvenes tras atraer su interés por cuestiones medioambientales y de participación social.

Asimismo, a través de este programa los jóvenes aprenderán hábitos de vida saludables y tomarán conciencia de la riqueza que tiene el entorno en el que viven.

Otro aspecto en el que se trabaja es en recuperar y poner en valor los espacios naturales municipales. También propone la realización de actividades complementarias de educación ambiental en diferentes centros educativos de la provincia; tareas de reforestación, talleres intergeneracionales de consumo responsable y reciclaje; recogidas de residuos y limpieza.

Este Programa de Voluntariado Juvenil ya se ha desarrollado en los siguientes municipios: Cabrerizos, Alba de Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo y Guijuelo.

Teniendo en cuenta el potencial de nuestra comarca del Abadengo y la zona de Las Arribes y que es una de las pocas zonas con espacios naturales en la cual no se ha realizado el programa,

Se propone para su aprobación por el Pleno Municipal:

- *Que se comiencen a realizar las gestiones necesarias para que en el caso de que el programa continúe para el próximo año se proponga a la Comarca del Abadengo y las Arribes del Duero para su realización y en el que estarían implicados todos los demás pueblos de la comarca.*

El Concejal Sr. Galante Gamito, toma la palabra para preguntar que cual será el coste de la actividad propuesta?

El Sr. Alcalde manifiesta que en cualquier caso los costes serán asumibles entre todos los municipios afectados por la propuesta.

El Concejal Sr. Bautista Caballero indica que los costes no sabe a cuanto ascenderían pero en cualquier caso la Diputación Provincial es la que elige los municipios afectados y por lo tanto no sería mucho el coste cuando es la Diputación junto con la Universidad la que decide a los pueblos.

Enterados los presentes y una vez debatido el asunto se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Aceptar la propuesta presentada por el Concejal Sr. Bautista Caballero.

2.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial y a la Universidad de Salamanca que se incluya al Abadengo y zona de las Arribes en el programa de Voluntariado Juvenil en el entorno rural para los próximos ejercicios.

7.4.- PROPUESTAS Y ESCRTOS CONCEJAL NO ADSCRITO.-

D. Félix Miguel Galante Gamito, Concejal no adscrito en el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del ROF, formula para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 9 de Febrero de las siguientes

M O C I O N E S:

ESTACIONAMIENTO EN VIAS PÚBLICAS

La noche del día 1 de Febrero, vecino recibe la visita de tres agentes de la guardia civil para informarle que han recibido queja por parte del conductor del autobús de la línea regular "LAS ARRIBES", al considerar que el vehículo de su propiedad estacionado en la calle Membrillero interrumpía su paso, a pesar de ello el autobús pasa, por lo tanto se encontraba perfectamente estacionado y no interfiere su paso. Por parte de los agentes se informa que en la citada calle y demás calles no se puede estacionar vehículo alguno y en caso de queja interpondrán la correspondiente sanción.

Para lo anterior expuesto se propone:

La adopción de los siguientes acuerdos:

1.1.- Caso de no poder estacionar vehículo alguno, ***poner las correspondientes señales de prohibición en esta y las demás calles.***

1.2.- Creo que el autobús circula fuera de su ruta, pues considero que para llegar a su parada no debe de circular por el casco urbano y circular como siempre lo ha hecho: ***Carretera Comarcal hasta el punto de parada situado en la plaza, al lado de la carretera.***

- El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que no encuentra sentido a las propuestas presentadas ya que en un pueblo en buena vecindad y armonía puede circular cualquier vehículo por todas las calles del municipio.

Prosigue indicando que el Autobús no tiene marcada ninguna ruta dentro del casco urbano, considerando que de un incidente ocurrido no tiene sentido tratar el tema en el Pleno.

El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para indicar que no encuentra sentido pedir señales para no poder aparcar en todo el pueblo, con un poco de sentido común la gente aparca dónde puede. En cuanto a la ruta del autobús, siempre que ha montado y va con viajeros ha ido por la carretera, otra cosa es cuando ya no lleve viajeros podrá ir por dónde le parezca y más si no hay ninguna ruta marcada al efecto.

En estos momentos el Sr. Alcalde llama la atención al público asistente al pleno por realizar gestos ostensibles y molestos durante la sesión.

Enterados los presentes y una vez debatido el asunto se acuerda por MAYORIA (4 votos en contra Grupos P.S.O.E. Y P.P. y 1 a favor Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito) rechazar la propuesta presentada.

SEÑALES DE TRÁFICO Y BANDAS REDUCTORAS

Desde la colocación en la carretera comarcal de las bandas de reducción de velocidad se ha incrementado considerablemente el número de vehículos (turismos y vehículos pesados) que a diario circulan por la calle Las Parras y Arrabal, suponiendo esto un peligro para los vecinos al no respetarse la velocidad y un peligro para la red de alcantarillado al circular vehículos de gran tonelaje con dirección a Portugal y viceversa.

Para lo anterior expuesto se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

2.1.- Colocar señales de límite de velocidad y si esto no resulta colocar bandas reductoras de velocidad en la calle Las Parras y Arrabal.

2.2.- Colocar señales de prohibición para vehículos pesados que superen cierta carga a fin de proteger la red de alcantarillado.

- El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que la velocidad dentro del Casco Urbano ya se ha reducido considerablemente en el pueblo a raíz de la colocación de las bandas reductoras y los vehículos pesados ya tienen marcadas sus limitaciones por ley, así como la velocidad de todos los vehículos en el casco urbano, siendo de difícil aplicación ya que hay camiones de suministros y demás a los que no se le puede prohibir el paso como es obvio.

El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para manifestar que el tema de las bandas reductoras ya lo planteó en el Pleno del mes de Septiembre de 2015 y le parece correcta la propuesta sobre las bandas reductoras en alguna de las calles propuestas, ahora bien en cuanto al tema del paso de los camiones es de difícil aplicación, por el tema del paso de los camiones a las explotaciones y demás.

El Concejal Sr. Galante Gamito manifiesta que él se refiere a los vehículos de gran tonelaje.

El Sr. Alcalde manifiesta que no obstante están las normas de circulación las cuales se deben respetar.

Enterados los presentes y una vez debatido el asunto se acuerda por MAYORIA: (3 votos en contra Grupos P.S.O.E., 1 abstención del Concejal Sr. Bautista Caballero P.P. y 1 a favor Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito) rechazar la propuesta presentada.

INFORMACION MENSUAL DE INGRESOS DE LAS DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

D. Félix Miguel Galante Gamito, Concejal no adscrito en el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero.

EXPONE:

En ejercicio del derecho fundamental en el artículo 23.1 de la Constitución en el que se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal y al amparo de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 14, 15 y 16 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que reconocen el derecho de los Concejales a obtener cuantos antecedentes, datos o información resulten precisos para el desarrollo de su función

SOLICITA:

Se le conceda información mensual sobre los ingresos por las diferentes partidas en el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero.

El Sr. Alcalde manifiesta que Vd. tiene acceso a toda la documentación del Ayuntamiento y en los presupuestos anuales vienen reflejadas todas las partidas presupuestarias dónde puede obtener la información correspondiente.

7.5.- PLACAS DE CALLES

El Sr. Alcalde informa a los presentes que teniendo en cuenta la necesidad de colocar nuevas placas con el nombre de las calles dado el mal estado de las existentes y su ausencia en varias de las calles, propone que se soliciten presupuestos para proceder a la colocación de las placas en las calles del municipio, en uno o dos ejercicios dependiendo del coste de las mismas. Quedando enterados los presentes**.**

7.6.- PEDIATRA CENTRO DE SALUD DE LUMBRALES

El Sr. Alcalde informa de la reunión que van a mantener con la Gerencia de Salud, los Padres afectados por la problemática en el Servicio de Pediatría en la zona del Abadengo, ya que por temas de baja de la titular, la misma en un principio ha sido cubierta por un médico de familia, asunto que no convence a los afectados, por tal motivo propone que si el problema no se soluciona en función de la reunión que tengan mañana en la Gerencia, se adopten los siguientes acuerdos.

1.- Solicitar a la Gerencia de Salud la incorporación de un pediatra al Centro de Salud de Lumbrales, mientras la titular se encuentre de baja, de vacaciones, permiso, etc.

2.- Apoyar a los afectados en sus peticiones ante la Gerencia de Salud en el tema del Servicio de Pediatría.

Enterados los Sres. Concejales presentes apoyan la propuesta presentada en sus propios términos.

8. - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algún ruego o pregunta:

El Concejal del P.P. Sr. Bautista Caballero, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

CUARTO DE BAÑO EN LA PLANTA BAJA EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES

- *El Concejal Sr. Bautista Caballero ruega, por así manifestarlo ciertos vecinos, se estudie la posibilidad de construir un cuarto de baño en la planta baja del Centro de Recepción de Visitantes "El Centro". Al estar en la primera planta la accesibilidad es difícil para las personas mayores o con dificultades de movilidad.*
- El Sr. Alcalde manifiesta que es un tema de difícil solución ya que en la planta baja se estropearía el local, quizás la única solución sería utilizar el del local Parroquial que se encuentra al lado pero no se encuentra en buenas condiciones.

OCUPACION DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO POR LAS EMPRES ELÉCTRICAS

- *El* Concejal Sr. Bautista Caballero pregunta por la noticia aparecida en prensa relativa a la sentencia del Tribunal Supremo en la que al parecer avala a los Ayuntamientos para que graven a las empresas eléctricas y de gas por la utilización del dominio público de sus instalaciones de transporte de energía. ¿El equipo de gobierno ha estudiado la posibilidad de que el pueblo se pueda beneficiar de este canon?

- *El Alcalde manifiesta que se encuentra en estudio por la FEMP, pero hay dificultades para su aplicación en Hinojosa de Duero ya que solamente se podría cobrar la tasa en el caso de terrenos de uso comunal y los montes son bienes patrimoniales del Municipio, por lo que su aplicación será complicada, no obstante se consultará y se estudiará el asunto para ver su se puede aplicar.*

BANCO DE PIEDRA ROTO EN LA PLAZA SANTA BÁRBARA

El Concejal Sr. Bautista Caballero pregunta por el banco de piedra que ha aparecido roto y caído en la Plaza Santa Bárbara.

-El Sr. Alcalde expone que la persona que le ha dado un golpe fortuitamente con el coche y lo ha caído, ya se ha pasado por el Ayuntamiento para comunicarlo.

Seguidamente por el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito, se realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1. *Le parece correcto que los proveedores de la Residencia sean del pueblo, pero lo que no puede permitir es que no se trate a todos por igual. Llueve sobre mojado sobre este tema, sin ir más lejos ve que en Enero hay una diferencia entre los carniceros de 200,00 €, entre los supermercados de 300,00 €, entre estos en el especial de Navidad uno se le factura por valor de 300,00 € y a otro por 80,00 €. No le sirve que digan que no tiene los productos, pues si no los tiene ya los buscará. ¿Por qué de este trato, acaso no son iguales todos?*
   - El Sr. Alcalde indica que de los importes ya se dio cuenta en uno de los plenos anteriores y cree recordar que las diferencias eran mínimas, a lo largo de todo el ejercicio, de unos proveedores a otros. El que en un mes haya una diferencia puede ser coyuntural, lo que hay que valorar son los importes al final de cada año.
2. *Hoy se ha pasado una factura por Pleno del abogado Javier Plaza por importe de 376,30 € correspondiente a la vista celebrada el día 19/01/2017 en ejecución de sentencia 12/2016. Puesto que ve que se trata de un Contencioso entre Vd. y Luis Marcos ¿Por qué tiene el pueblo que pagar esto?*
   - El Sr. Alcalde manifiesta que está mintiendo con esa afirmación que está haciendo en el Pleno, ya que él no tiene ningún contencioso con Luis Marcos, es el Ayuntamiento y él como representante tiene que defender los intereses del municipio, ya que cuando alguien demanda al Ayuntamiento este se tiene que defender, ya sea él o cualquier Alcalde que esté en esos momentos.
3. *En Pleno se acordó que la subvención concedida para eficiencia energética se emplearía para sustituir la farola de la plaza, hoy mi sorpresa cuando veo que con dicha subvención se han comprado 13 luminarias LED. No cree que se haya comunicado tal cambio y tampoco que haya salido a concurso entre los electricistas del pueblo, más bien como siempre se ha concedido a dedo y no se ha informado al pueblo en ningún momento de tales decisiones. ¿Por qué no se ha pedido presupuesto a todos los electricistas, por*

qué no se informó de tal cambio, porque se ha adjudicado a dedo tal obra, explique el porqué colocar las luminarias donde se están colocando y no dentro del pueblo?

- El Sr. Alcalde informa que la obra se tuvo que cambiar porque la farola no entraba en el tema de la subvención de la eficiencia energética, aunque en un principio se pensó que sí y como ya estaba encargada pues ya siguió adelante con la misma y por eso se han puesto las luminarias. Manifestando que el equipo de Gobierno tiene potestad para encargar las obras que crea conveniente dentro de la disponibilidad presupuestaria y se ha contratado las obras con ese electricista porque en estos momentos es el único que puede suministrar este tipo de productos en el municipio. No obstante en las últimas fases del cambio de luminarias solamente acudió uno de los electricistas al concurso y de ahí viene el tema.

4. *Hoy ve con horror el pie de farola que Vd. pretende poner en la plaza, más bien este se coloca en las rotondas de los polígonos industriales y no en la plaza del pueblo ¿Se ha solicitado presupuesto para esta adquisición? Si es así muéstrelo al pueblo así como el presupuesto para la instalación de la misma.*
   - El Sr. Alcalde manifiesta que esa pregunta ya está contestada con la anterior.

5. *No sé si lo sabe, pero la mitad del pueblo se queda a oscuras cuando se calientan las farolas ¿Para cuándo solicitará que se revisen se arreglen las mismas?*
   - El Sr. Alcalde contesta que eso no es cierto.

6. *Ve que ha pasado el electricista la factura de las mencionadas luminarias antes de la terminar de colocar las mismas ¿Dónde se puede aceptar la aprobación de una factura antes de terminar el trabajo? Yo he visto la factura el martes ¿Cómo se come esto?*
   - El Sr. Alcalde indica que si cree que la factura no es correcta y tiene alguna duda en eso, ahí tiene los juzgados.

7. *Aún le queda por dar una explicación donde se encuentran los llaveros del feudal que quedan por aparecer. ¿tiene constancia de 19 y el resto? 18 en el museo, 1 en su bolsillo hacen 19 le quedan aún por justificar 232*.
   - El Sr. Alcalde manifiesta que si cree que el Alcalde se queda con los productos del Ayuntamiento, siga el camino que le ha indicado a seguir.

   El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para manifestar que él tiene dos llaveros en casa porque participó en la cena del feudal después de pagar los 10,00 €, para indicar que lo que debe hacer el Sr. Galante Gamito, es participar en las fiestas y así sabe dónde vienen los llaveros y no mentir como lo está haciendo; ya que primero decía que no existían, luego que si no se habían hecho y que si la factura era falsa y ahora que ya hay llaveros. Que no están todos? pregúntele al Sr. Alcalde si quiere decir dónde los tiene.

   En estos momentos, el Concejal Sr. Galante Gamito interrumpe en dos ocasiones al Concejal Sr. Bautista Caballero sin tener concedida la palabra, por lo que el Sr. Alcalde le llama al orden en dos ocasiones.

   El Sr. Galante Gamito toma la palabra, una vez concedida, para indicar que gracias a ello los llaveros han aparecido 19 el resto desaparecidos.

8. *Tenemos este mes en la Residencia 27 asistidos, de los cuales 20 de 1º grado y 7 de 2º grado, ya son muchos asistidos y no se ha aumentado el número de personal ¿No será que teniendo tanto asistido, tengamos desasistidos a los residentes?*
   - *El Sr. Alcalde manifiesta que es su opinión y se respeta totalmente.*

9. ¿Cree Vd. a la vista de los vecinos empadronados a día de hoy, debemos de tener un Secretario y Auxiliar a jornada completa? Pues considera que no es necesario tal gasto para los vecinos.
   - *El Sr. Alcalde pregunta que entonces que es lo que quiere hacer? despedir poner a jornada parcial al Secretario o a la Auxiliar, a cuál de ellos?*
   - El Concejal Sr. Galante Gamito contesta que se tengan a tiempo parcial
   - El Sr. Alcalde zanja el asunto indicando que se estudie el estatuto del funcionario.

Y no habiendo ruegos ni preguntas ni más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantando la Sesión siendo las **veintidós horas y veinte minutos** del día **nueve de Febrero**, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 110 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568/86 de 28 de Noviembre.

El Alcalde **El Secretario**